



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA DIRECCIÓN FINANCIERA

GACETA DIGITAL No. – 0005

**Fechas de publicación 15, 18 y 19 de mayo
del año 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 y 165 del Código Orgánico Administrativo (COA) y en ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra se le notificase por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de Trámite	Documento	Número de identificación	Nombre/Razón Social del contribuyente	Asunto
Memorando	No aplica	IMI-DGF-2026-00777-M	Varios	Varios	INGRESO DE MULTAS INFRACCIÓN OREDENANZA





Señor/es
Contribuyente (s)

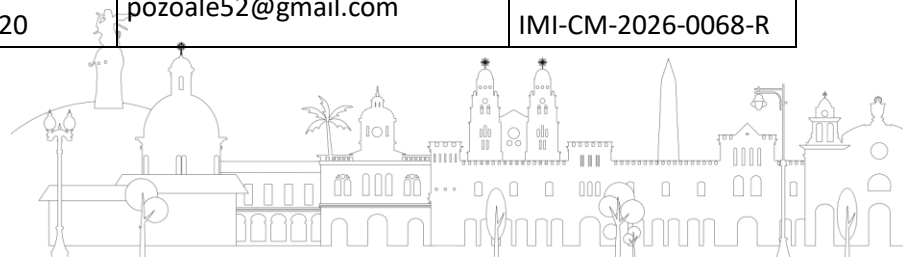
DOCUMENTO:	Memorando Nro. IMI-DGF-2026-00777-M
DOCUMENTO REFERENCIA	VARIOS
CONTRIBUYENTE:	VARIOS
CÉDULA:	VARIOS

ASUNTO: Notificación por emisión de valores de obligaciones no tributarias por concepto de Multa Infracción de Ordenanza

Señores
Contribuyentes

La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

Nro.	CEDULA	NOMBRE	VALOR INGRESADO	CORREO	DOC REFERENCIA
1	1004724496	MONTALVO PASQUEL MELANI ISABEL	48,20	montalvomelani3@gmail.com	RESOLUCIÓN Nro. IMI-CM-2026-0065-R
2	1005337991	ALDAZ ESPINOSA CAROLINA ALEXANDRA	48,20	SIN DATOS	RESOLUCIÓN Nro. IMI-CM-2026-0071-R
3	1004040901	MERA GUERRA GABRIELA ALEJADRA	48,20	gabyalemera@gmail.com	RESOLUCIÓN Nro. IMI-CM-2026-0073-R
4	1004480735	ARCINIEGAS RIVERA PABLO XAVIER	48,20	pablinarci@yahoo.com	RESOLUCIÓN Nro. IMI-CM-2026-0069-R
5	0401393343	PROAÑO MUÑOZ LUIS FERNANDO	48,20	SIN DATOS	RESOLUCIÓN Nro. IMI-CM-2026-0067-R
6	1004464952	MORALES BENALCAZAR ALEX SEBASTIAN	48,20	SIN DATOS	RESOLUCIÓN Nro. IMI-CM-2026-0072-R
7	1755600549	POZO MINDA SALETH ALEJANDRA	48,20	pozoale52@gmail.com	RESOLUCIÓN Nro. IMI-CM-2026-0068-R





La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

De conformidad al Art. 271 del mismo cuerpo legal, se le concede el plazo de diez (10) días hábiles para cancelar los valores adeudados, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, de no hacerlo se procederá con lo dispuesto en los procedimientos del Código Orgánico Administrativo.

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Administrativo, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores
DIRECTORA FINANCIERA

